

Manizales, Diciembre 03 de 2020

Doctor  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 0234 DE OCTUBRE 23 DE 2020

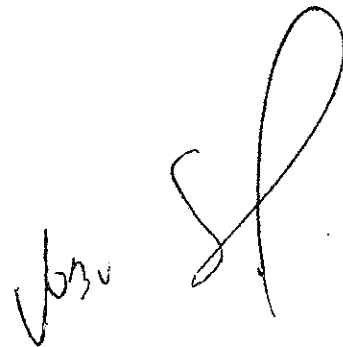
Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Treinta (30) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual, la razón principal es la Entrega por parte del Proveedor de los Módulos de Sedimentación y las Canales de recolección, los cuales requiere un tiempo de Fabricación de 22 DÍAS y la instalación se efectuara el 22 de Diciembre de 2020 en la Planta de tratamiento de Neira, Caldas.-

Debidos a lo anterior el Contratista Solicita la Prorroga. Formulado con anterioridad.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO  
Ingeniero de zona.



**JOHN HENRY POSADA RESTREPO**  
INGENIERO CIVIL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
MP 1720274983 CLD

Manizales, diciembre 07 de 2020

Ingeniero

**ABEL ROJAS RUBIANO**

Supervisor Contrato 00234 de 2020

Ingeniero Zona Norte

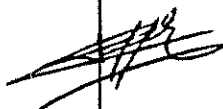
EMPOCALDAS SA ESP

Ciudad

Cordial saludo.

Atentamente solicito a Usted, adición de treinta (30) días al plazo del contrato 00234 de octubre 23 de 2020, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS, PASÁNDOLA DE 25 A 35 L/S ". Esto debido a que el proveedor de suministro y montaje de los módulos de sedimentación acelerada, tarda 22 días en su fabricación, por los cual empezara su montaje el día 22 de diciembre 2020.

Atentamente.



**JOHN HENRY POSADA RESTREPO**

C.C.18.497.293 de Armenia

CONTRATISTA

Dir. Calle 62 No 24 88, Cel 312 2977099, mail [jhposadar@gmail.com](mailto:jhposadar@gmail.com)  
Manizales - Caldas - Colombia



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

07/12/2020

Objeto de la contratación

PRORROGA 1: CONTRATO 0234 de Octubre 23 de 2020: Objeto: Optimización de la Planta de tratamiento del Municipio de Neira, Caldas. Pasandola de 25 a 35 L/s.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

En la actualidad las obras de Optimización de la Planta de tratamiento se realizan de acuerdo al objetivo como es la realización de la Ampliación de la Planta de tratamiento de 25 a 35 L/s, con el fin primordial de brindar servicio de acueducto al sector de la Zona rural de Neira al sector de Palermo. Para tal fin se requiere Ampliar el Plazo en 30 Días por el inconveniente presentado con el proveedor que solo entregara los modulos de sedimentación Acelerada y las canales de recolección para sedimentadores y demás accesorios, tarde 22 días y en consecuencia el montaje se realizara el día 22 de Diciembre de 2020. Por lo anterior se requiere solicitar prorrogar el Plazo contractual en Treinta (30) días calendarios a partir del vencimiento Contractual.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

Es necesario la terminación de las Obras Contratadas, para cumplir el Objetivo del Contrato No. 00234 de 2020 como es la Ampliación de la Planta de tratamiento de 25 A 35 L/S y poder brindar mas disponibilidad de servicio de acueducto a otros sectores del Municipio de Neira.

Conveniencia

De acuerdo a los objetivos del Contrato se requiere la terminación de todas las obras Contratadas, requiriendo Prorrogar el Plazo del contrato No. 0234 de 2020 en Treinta (30) días Calendarios.

Oportunidad

Con la realización de las obras de optimizacion de la Planta de tratamiento del Municipio de Neira, se quiere ampliar el servicio de agua potable a otros sitios del perimetro urbano del Municipio, pero para alcanzar el objetivo se requiere la Prorroga solicitada al Contrato No. 0234-2020.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Como se requiere que las obras, según Contrato No. 00234 de 2020 se cumplan de acuerdo a los términos pactados contractualmente y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las misma que se solicitaron en el Contrato ACTO 0015 DE OCTUBRE 22 DE 2020.

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		Aplica			
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		Aplica			
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>		Aplica			
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		Aplica			
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		Aplica			
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		Aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		Aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		Aplica			

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:
Las mismas pactadas en el Contrato No.0206 de Septiembre 17 de 2020

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica


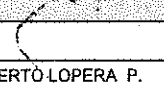
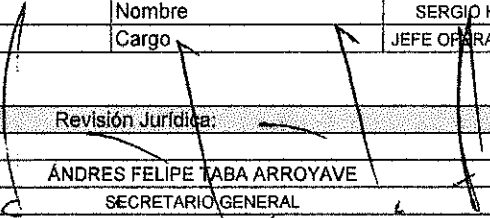
#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE NEIRA: PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.-
Plazo de ejecución	EL PACTADO EN EL CONTRATO + 30 DÍAS

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	UN ACTA PARCIAL No.1 Y ACTA DE CUMPLIMIENTO.
---------------	--

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	AJEL ROJAS RUBIANO	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Cargo	INGENIERO ZONA	Cargo	JEFE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
Revisión Jurídica:			
Firma			
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE		
Cargo	SECRETARIO GENERAL		

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0234 DE 2020 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA- CALDAS, PASANDOLA DE 25 A 35 L/S.**

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JOHN HENRY POSADA RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.497.293** expedida en Armenia, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0234 de 2020, suscrito entre las partes el día 23 de Octubre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0234 de 2020 cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA- CALDAS, PASANDOLA DE 25 A 35 L/S.** **2)** Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de las obras será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde de la suscripción del acta de inicio"*. **3)** Que el acta de inicio del contrato 0234 de 2020 se suscribió por la partes el día 29 de Octubre de 2020. **4)** Que, el día 03 de Diciembre de 2020, el ingeniero de zona Abel Rojas Rubiano solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"La razón principal es la entrega por parte del proveedor de los módulos de sedimentación y las canales de recolección, los cuales requiere un tiempo de fabricación de 22 días y la instalación se efectuara el 22 de Diciembre de 2020 en la planta de tratamiento de Neira, Caldas."* **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato 0234 de 2020. **6)** En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0234 de 2020, suscrito por las partes el día 23 de Octubre de 2020, por un **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir del vencimiento del plazo originalmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

10 DIC 2020

10 DIC 2020

Para constancia se firma en Manizales a los

*[Handwritten signature of Wilder Ibersón Escobar Ortíz]*

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

*[Handwritten signature of John Henry Posada Restrepo]*

**JOHN HENRY POSADA RESTREPO**  
Contratista

*[Handwritten signature of Andrés Felipe Taba Arroyave]*

V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

*[Handwritten signature of Sergio Humberto Lopera Proaños]*

V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

*[Handwritten signature of Laura Cardona Patiño]*

ELABORÓ: Laura Cardona Patiño



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 234 DE 2020

OBJETO OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA-CALDAS, PASANDOLA DE 25 A 35 L/S.

MUNICIPIO NEIRA  
 VALOR \$128.488.864  
 CONTRATISTA JOHN HENRY POSADA RESTREPO  
 CC 18.497.293

PLAZO HASTA EL 12 DE ENERO DE 2021

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 21-40-101156053  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101313507  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)	SI	23/10/2020	07/04/2021	\$ 38.546.659,20
CUMPLIMIENTO	SI	23/10/2020	07/04/2021	\$ 38.546.659,20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	23/10/2020	07/01/2024	\$ 25.697.772,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	07/12/2020	07/12/2025	\$ 25.697.772,00

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA

CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ  
 Gerente

Elaboró: Laura Cardona Palíño

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
 Secretario General





**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101313507	ANEXO 3
--------------------------------------	-----------------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 12 2020	VIGENCIA DE DÍA MES AÑO 23 10 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 12 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
---	--	----------------------	---	----------------------	--------------------------------------

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY	IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8850158

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES, OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS, PASANDOLA DE 25 A 35 L/S.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD TENDRA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/10/2020	07/04/2021	\$38,546,659.20	\$38,546,659.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/10/2020	07/01/2024	\$25,697,772.80	\$25,697,772.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	07/12/2020	07/12/2025	\$25,697,772.80	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO A PRORROGA NO.01

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****89,942,204.80	CONTADO

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART. VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	183634	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101313507

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101156053	ANEXO 3
--------------------------------------	-----------------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 12 2020	VIGENCIA DE DÍA MES AÑO 23 10 2020	DE A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 04 2021	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
---	--	----------------------------	---	----------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY	IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293	
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8850158

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO		
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN GARANTIZAR: HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES, OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS, PASANDOLA DE 25 A 35 L/S.

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPOCALDAS S,A ESP

<b>AMPAROS</b>					
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DEDUCIBLE 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	VIGENCIA DESDE 23/10/2020	VIGENCIA HASTA 07/04/2021	SUMA ASEG ACTUAL \$38,546,659.20	SUMA ASEG ANTERIOR \$38,546,659.20

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO A PRORROGA NO.01

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****38,546,659.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	CLAVE 133634	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*

*[Signature]*

21-40-101156053

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA